

Fenpruss avanza en implementación de Encasillamiento Adicional Exclusivo

Este jueves 16 de mayo integrantes de la Directiva Nacional Fenpruss asistieron a una reunión en con autoridades del Ministerio de Salud con el fin de **seguir avanzando en la construcción del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) que regirá los 7.873 trasposos de contrata a titularidad dispuestos por la Ley 21.106.**

Este proceso de Encasillamiento Adicional Exclusivo viene siendo trabajado desde el 2015 y concretándose desde la firma de un protocolo de acuerdo entre Fenpruss y Minsal el 2017 que permitió, finalmente, la aprobación de la Ley correspondiente en 2018. Así, los trasposos deberían concretarse durante el primer trimestre el año 2020.

“Estamos satisfechos con la reunión porque en primer lugar hay un respeto al acuerdo de composición de la mesa de trabajo tripartita que integran Fenpruss, Fenasenf y Gobierno. En segundo lugar, se incorporan al desarrollo del DFL **elementos para nosotros esenciales como la medición de la antigüedad en la planta profesional, y la consideración de continuidad de los antecesores legales de los respectivos servicios**”, explicó el presidente nacional Fenpruss, Aldo Santibáñez.

Fenpruss realizó unas últimas observaciones al actual borrador que deberán ser aclaradas en la próxima reunión de la mesa el día 28 de mayo. Esta instancia será la definitiva para el documento final que se enviará posteriormente a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para convertirse en DFL.

“Prácticamente se completan todos los 7.873 cargos y eso es una buena noticia porque efectivamente damos cuenta de un aumento en el porcentaje de titularidad en la planta profesional, que ha sido uno de los objetivos de nuestra organización desde hace muchos años”, finalizó Santibáñez.